



Primer Informe Semestral de 2017 de las actividades del Congreso RESUMEN EJECUTIVO

En el monitoreo del primer semestre de 2017 a las actividades del Congreso de la República se hizo un análisis de las comisiones de trabajo, el acceso a la información pública y la actividad legislativa respecto a los decretos aprobados.

Hasta mayo, el Congreso realizó 52 sesiones plenarias. Ocho diputados asistieron a todas las sesiones y 22 faltaron a una de cada cuatro. Hubo dos diputados que asistieron al 50% o menos de todas las sesiones.

Dos comisiones de trabajo se quedaron sin presidente porque el Tribunal Supremo Electoral canceló los partidos a los que pertenecían. Una de las comisiones está desintegrada y otra está a cargo del vicepresidente, como manda la ley. Cuatro diputados integran solo una comisión y siete integran más de cuatro, aunque la ley dice que deben pertenecer a no menos de dos ni más de cuatro. Nueve diputados que son presidentes de una comisión además participan en más de dos comisiones. Aunque la ley manda que la Junta Directiva de las comisiones debe estar integrada por diputados de distintos partidos políticos, siete comisiones no acatan esta normativa y hay una en la que los tres integrantes pertenecen al mismo partido político.

Se realizó un monitoreo a las reuniones que fueron convocadas públicamente por siete comisiones de trabajo y se observó un cumplimiento parcial respecto al número de sesiones realizadas y a la conformación de quórum. Por lo general las sesiones inician con quórum mínimo y en pocas ocasiones se alcanza el quórum de votación. Los diputados entran y salen de las sesiones para mantener quórum mínimo. Algunas comisiones abordan temas que no tienen relación con su naturaleza y los diputados delegan su representación en sus asesores, aunque éstos no tienen facultad para tomar decisiones según la ley. A veces las iniciativas de ley no se discuten a fondo en las sesiones y quedan como “tarea para casa”.

Se le dio seguimiento a la Comisión de Derechos Humanos en torno al proceso de elección del Procurador de los Derechos Humanos. Los integrantes de la comisión decidieron realizar el proceso siguiendo los lineamientos de la Ley de Comisiones de Postulación. Sin embargo, aunque las reuniones fueron de libre acceso al público, al solicitar los documentos y publicarlos de forma online hubo atrasos y poca apertura de parte de la comisión. Se cambiaron constantemente las fechas asignadas en el cronograma y la elaboración de los instrumentos como el perfil, tabla de gradación y guía de entrevista, carecieron de una seria discusión en donde se mostrara un interés real por buscar al candidato idóneo.



En un monitoreo realizado a la página web del Congreso el 5 de julio se encontró que algunos documentos no están actualizados. La Ley Orgánica del Organismo Legislativo (LOOL) que está disponible es la versión anterior y la información de los viajes de los diputados solo estaba hasta enero. Algunos vínculos a documentos estaban caídos y no era posible consultarlos, tal era el caso del Pacto Colectivo del Congreso y del Manual de Procedimientos Legislativos y Prácticas Parlamentarias. Tampoco estaba publicado el informe de auditoría de 2016.

En cuanto a la publicidad de las sesiones de las comisiones de trabajo, aún no se registra en medios audiovisuales todas las sesiones, lo cual hace difícil comprobar que lo asentado en las actas de las comisiones sea un reflejo de lo que sucede en dichas reuniones y que los diputados que firman las actas estuvieron presentes. Los presidentes de las comisiones harían bien en empezar a transmitir las reuniones a través de las redes sociales. Existen programas para transmitir en vivo cualquier tipo de evento.

Respecto a la actividad legislativa, en los primeros seis meses del año se aprobaron once decretos, de los cuales solo dos fueron presentados como iniciativas en el presente año, los otros nueve fueron presentados en años anteriores. Cuatro decretos contaron con dictámenes emitidos en el plazo que establece la ley (45 días) y dos de los decretos aprobados fueron admitidos de urgencia nacional en un único debate sin contar con documentación que respaldara dicha urgencia. Del total de decretos aprobados, ninguno cumple con la totalidad de los requisitos del proceso de formación de ley.

En este informe se puede concluir que en general los diputados participan en el pleno del Congreso. Aún queda pendiente tomar acciones para mejorar el trabajo de las comisiones, la asistencia de los diputados a las mismas y la publicidad de sus reuniones. Algunos datos de la página web del Congreso están desactualizados y los procesos de elección de otras autoridades no están claros al basarse en criterios muy subjetivos. Los decretos aprobados no siguen todos los procedimientos de ley.

Instamos a que los diputados con baja asistencia al pleno participen más, que se renueven los procesos de elección de otras autoridades, que la Junta Directiva de las comisiones y en especial el Presidente de cada comisión hagan públicas las sesiones de trabajo y que Dirección Legislativa lidere los esfuerzos para que los decretos aprobados cumplan con los requisitos de ley.

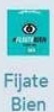
Guatemala, 12 de julio de 2017



Guatemala Visible



Acción Ciudadana



Fijate Bien



CIEN



Tuiteros x Guate



Levantemos la Voz

Síguenos en:



#CongresoEficienteGT